



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

Lepaera, Lempira
Telefax: 2655-50-90 / E-mail: lepaera2006@yahoo.com
RTN: 13139995435215



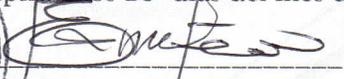
CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de esta ciudad por medio de la presente se permite transcribir para su conocimiento y demás efectos legales el Preámbulo Punto de Acta que literalmente dice: Acta No. Acta N0.22-01-02-2019 Alcaldía Municipal de Lepaera Departamento de Lempira a un día del mes de febrero del año 2019, reunidos en el Lugar Que Ocupa "Sala De Sesiones los alcaldes" de la Ciudad de Lepaera Lempira y siendo las 8.00 a.m. De la mañana, Preside la sesión ordinaria el señor alcalde municipal Edgar Antonio Murillo Cruz, contando con la presencia del Vice Alcalde Municipal Javier Lara Reyes, en presencia de los Regidores Municipales: Regidor No.1 Juan José Bautista Portillo, Regidor No.2 Félix Pineda Pérez, Regidor No.4 Carlos Roberto Portillo Pineda, Regidor No. 5 Cristian Josué Pineda Argueta, Regidora N° 6 Sofía Esperanza Castro Pinto Regidora No. 7 Digna Irene Del Cid, Regidor No. 8 Jorge Hernán Molina Serrano, Faltando con excusa Regidor No.3 Alba Besi Lara Márquez, Contando con la presencia de representantes de la comisión ciudadana de transparencia, Comisionado municipal Juvenal Santos López, representantes de la cooperación alemana Fundación Puca, Junta Administradora de agua Jasall, Lic. Alejandro Lagos, Olbin Lara de recurso humano ante la Secretaria Municipal queda fe se desarrolla la siguiente agenda.1, 2, 3, 4, 5.....

A.- Se presentó a reunión de corporación municipal Lic. Moisés Alejandro Lagos de (GLH) gobernabilidad local honduras quien está dándole seguimiento a la consultoría sobre implementación de ley CAM misma que se está llevando a cabo en esta municipalidad, la cual trata de dar estabilidad al empleado, y a las autoridades tener un asidero legal para cuando quiera prescindir del empleado conforme a los manuales, dentro de los avances que se han dado hasta la fecha son las siguientes, ley aprobada, aprobación de los manuales de la ley CAM, comisiones locales nombradas las cuales están trabajando y todo un proceso que realizar. A la vez solicitan a la honorable corporación municipal la aprobación de los ajustes que se han hecho a los manuales. Precisamente en el manual de organización y funciones se modificará el organigrama para las municipalidades que tiene categoría c ya que estas municipalidades deben de tener departamentos y unidades en su organigrama por lo antes mencionado solicitan a la honorable corporación municipal la aprobación del organigrama municipal. Por tanto, la corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda aprobar el organigrama municipal.

Dado en la Ciudad de Lepaera Lempira a los 28 días del mes de Febrero del año 2019.




Xiomara Mateo Villanueva
Secretaria Municipal

Fundada en 1845